

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



MARTES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Número 215

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 3.265

Resumen calificativo y clasificativo de superficies del término municipal de EL VISO, como resultado de la Revisión del Catastro aprobado por la Junta Provincial del Servicio.

CULTIVOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Alquería riego noria	Unica	19	28	39
Alquería	Unica	1	93	20
Cereal	1.ª	160	34	63
Cereal	2.ª	1.222	45	22
Cereal	3.ª	3.730	56	08
Cereal en rozas	Unica	3.669	43	90
Olivar	1.ª	33	86	83
Olivar	2.ª	112	48	35
Encinar con cereal	1.ª	235	99	78
Encinar con cereal	2.ª	2.139	74	07
Encinar con cereal	3.ª	5.718	17	16
Encinar con cereal	4.ª	3.459	75	78
Viña	Unica	3	22	00
Encinar	Unica	93	38	00
Monte bajo	Unica	3.732	42	42
Pastizal	Unica	144	10	52
Improductivo	Unica	356	49	12
TOTAL		24.833	65	45

Contra este acuerdo pueden recurrir en alzada los interesados, ante el Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, dentro del plazo de quince días hábiles, al contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Córdoba 5 de Septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Delegación de Industria

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.156

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel del Pino Cañete en solicitud de autorización de instalación de una fábrica de vino, en Montilla. Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que están conferidas por la O. M. de

doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria

HA RESUELTO:

Autorizar a don Manuel del Pino Cañete, la instalación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta Autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad

de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo Briz. Señor don Manuel del Pino Cañete.—MONTILLA.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

480.000 litros de mosto por campaña.

Ayuntamientos

ESPEJO

Núm. 2.981

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses que se citan del año actual, y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal vigente.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside don Antonio David Lucena Trenas.

Comienza a las diez y nueve horas y treinta minutos, y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Renuncia de la adopción de la Villa, a efectos económicos, y gestiones cerca de los Ministerios de Gobernación y Hacienda para conseguir el Cupo anual anticipable del año 1946, y pláceme al Sr. Secretario de la Corporación que realizó dichas gestiones.

Cesión de una parcela sobrante en la calle Lavadero, a don José Zamorano Jurado, previo pago de la cantidad de 240 pesetas.

Cesión de una parcela en la calle Lavadero, a don José Moral Gómez, previo pago de la cantidad de 224 pesetas.

Conceder un donativo de 250 pesetas para la suscripción abierta por la Alcaldía de Baena, en pro de las familias de los Guardias Civiles muertos en Fuente Tójar.

Dando conformidad a la pensión concedida por el Ayuntamiento de Badolajosa (Sevilla), a la viuda del Secretario que fué de dicho Ayuntamiento y del de Espejo, don Amadeo García-López.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir los contratos de arrendamiento de las viviendas ocupadas por la Guardia Civil.

Aprobar el extracto de los acuer-

dos de la Corporación, del mes de enero próximo pasado.

Solicitar subvención de la Junta Interministerial del Paro, para las obras del abastecimiento de aguas de esta villa.

Se levanta la sesión a las 20. horas y 20 minutos.

Sesión extraordinaria del día 21

Preside don Antonio David Lucena Trenas.

Dió comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, y se acuerda la adjudicación definitiva del remate de la Plaza de Abastos, y aprobación de las tarifas presentadas por el adjudicatario don Juan Reza Marchena.

Se levanta la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 1

Preside don Antonio David Lucena Trenas.

Comienza la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, y se toman los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones del pasado mes.

Quedar enterada la Corporación del nombramiento de don Miguel López Vals para ocupar como interino, la vacante de la titular del Distrito primero, de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria.

Nombrar al Gestor don Luis Barrón Santos, para Vocal de la Junta Sindical Agropecuaria.

Resolviendo instancia del Jefe de Negociado de 1.ª clase de este Ayuntamiento don Juan García Marcos, en el sentido de que el 15 por 100 transitorio por carestía de vida se aplique también sobre los quinquenios de los funcionarios.

Denegando las peticiones de Etelvino Romero Santos, Francisco Serrano Ramos y Teófilo Córdoba Jiménez, de terrenos para edificar.

Concediendo a Juan Serrano Porrás parte de un terreno de vía pública en la calle Lavadero, para ampliar la casa en que vive.

Se da cuenta de la aprobación por la Superioridad de las Ordenanzas relativas a derechos por la prestación de los servicios de recogida de basuras, alcantarillado y desagüe de canalones que han de regir en el ejercicio corriente.

Felicitar al Muy Reverendo Fray Albino González Menéndez Reigada, Obispo de Córdoba, por haberle sido concedida por el Gobierno la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Quedar enterada la Corporación de la Circular de la Confederación Nacional de Casas Regionales de España, sobre un homenaje a su Excelencia don Francisco Franco Bahamonde.

Trasladando a doña Ursula Crego Vega, la pensión que disfrutaba su difunta madre doña Josefa Vega Casado, viuda del que fué Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Ayuntamiento, don Nicanor Crego Pérez.

Instancia presentada por don Juan R. Castro Navarro, en súplica de que

se rectifique su cuota del Repartimiento General de Utilidades del año 1945, la que queda sobre la mesa para informe de Secretaría.

Acordando tratar de un asunto no incluido en el Orden del día, dada su urgencia, y en su virtud, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de adjudicación definitiva de la Plaza de Abastos.

Se termina la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

Sesión extraordinaria del día 20

Preside don Antonio David Lucena Trenas.

Comienza la sesión a las veinte horas y se acuerda practicar una revisión de los créditos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago que figuran en Resultas, a fin de sanear la Administración Municipal y atemperarla a las nuevas normas de ordenación económica del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula las Haciendas Locales; terminando la sesión a las 22 horas y 35 minutos.

Sesión extraordinaria del día 29

Preside don Antonio David Lucena Trenas.

Comienza a las diez y nueve horas y ocho minutos, y se dedica la sesión a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto refundido del año 1946, terminando la sesión a las 20 horas y 40 minutos.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 2

Preside don Antonio David Lucena Trenas.

Comienza a las diez y siete horas y treinta minutos, y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueban los borradores de las actas anteriores.

Se acuerda se practiquen a doña Francisca Castro Santos y don José María Pavón Santos, las liquidaciones de sus cuotas de los Repartimientos Generales de Utilidades de los años 1942, 1943, 1944 y 1945, con arreglo a los fallos de los Tribunales provinciales.

Se desestima la instancia de don Juan R. Castro Navarro, que en sesión anterior quedó sobre la mesa.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Jefatura del Servicio del Catastro de Rústica de la provincia, para dar comienzo a los trabajos de revisión del Catastro en este término municipal.

Acuerdo subsanando los reparos puestos por la Delegación de Hacienda, al presupuesto ordinario para el corriente año.

Instancia suscrita por varios vecinos pidiendo no se cierre el paso del Carril, y acordando su higienización y saneamiento.

Acordando solicitar la Medalla individual al Mérito en el Trabajo para el Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Emilio García López.

Termina la sesión a las diez y nueve horas.

Sesión extraordinaria del día 11

Preside don Antonio David Lucena Trenas.

Comienza a las diez y nueve horas y treinta minutos, y se acuerda:

Examen de las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946, y nombramiento de la Comisión Especial de Cuentas que preceptúa el artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, por no existir en la Corporación la Comisión Permanente.

Devolución al Banco de Cataluña de la fianza constituida por Técnica de Construcción S. A., para la construcción de varias obras en 1929.

Quedar enterada la Corporación del donativo de 5.000 pesetas hecho por el Comité Liquidador del Banco de Cataluña, para reparaciones del Grupo Escolar, y pláceme al Sr. Alcalde por su gestión en la cancelación de la fianza.

Termina a las veinte horas.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside don Antonio David Lucena Trenas.

Comienza a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, y se toman los acuerdos siguientes:

Aprobar los borradores de las actas anteriores.

Aprobar las cuentas del representante del Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Conceder un donativo de 500 pesetas para la construcción del Templo de la Santísima Virgen de la Esperanza de la Macarena de Sevilla.

Reproducir la petición hecha al Instituto Nacional de Colonización, de que se adjudique al Ayuntamiento la parcela de tierra de la Dehesa de Vacas o Rodillo, en la que están enclavados los manantiales del Borbollón.

Concediendo una gratificación a la encargada de la limpieza del Consultorio Municipal, doña Isabel Lucena Couñago.

Termina a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Sesión extraordinaria del día 5

Preside don Antonio David Lucena Trenas.

Comienza a las diecinueve horas y diez minutos, y se toma el siguiente acuerdo:

Plantear al Gobierno el grave problema económico-social que existe en este pueblo como consecuencia de la distribución de su riqueza rústica, y elevar instancia documentada a S. E. el Caudillo y a los Excelentísimos señores Ministros de Agricultura, Trabajo y Gobernación, pidiendo se aplique en este término la Ley de 27 de Abril de 1946, sobre expropiación forzosa de fincas por interés social a fin de conjurarlo y resolverlo.

Termina la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 2

Preside don Antonio David Lucena Trenas.

Comienza a las diecinueve horas cincuenta minutos y se toman los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de actas anteriores.

Solicitar de la Excm. Diputación provincial la reparación y ampliación del camino del Pilar Salado al río Guadajoz.

Conceder un donativo de 100 pesetas a la Delegación provincial de la Cruz Roja Española, para socorro a los niños polacos desamparados.

Quedar enterada de la resolución del Instituto Nacional de Colonización para la ocupación provisional por el Ayuntamiento de la parcela de la Dehesa de Vacas o Rodillo, en la que están enclavados los manantiales del Borbollón.

Abonar al Instituto Nacional de Colonización, la cantidad de 3.303,55 pesetas, como requisito previo para ocupar provisionalmente la parcela antes citada.

Nombrar la Comisión de Festejos para la próxima feria de Agosto.

Nombrar representante en Madrid.

Aprobar el pago con cargo a imprevistos, de los gastos realizados en la delimitación de la parcela del Borbollón, y atenciones a los señores Ingenieros y Arquitectos.

Nombrar al Gestor don Ricardo Vega Fernández-Reinoso, Vocal del Tribunal que examinará a los aspirantes a una plaza de Guardia Municipal.

Termina a las veinte y una horas.

Sesión extraordinaria del día 7

Preside don Antonio David Lucena Trenas.

Comienza a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Se acuerda ofrecer al Instituto Nacional de Colonización, como cooperación del Ayuntamiento en la solución del problema económico social existente, garantía de los futuros parcelistas que carecen de medios para hacer la primera aportación económica, la cantidad global de 537,500 pesetas; terminando la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

...

Don Valentín Barrantes Sánchez, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que la Comisión Gestora Municipal, en sesión ordinaria de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el primer semestre del corriente año, disponiendo que una copia autorizada de dicho documento, y en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley Municipal se remitiese al Excmo. señor Gobernador Civil al objeto de que ponga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que otra se fijase en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Espejo a 2 de Agosto de 1947. V. Barrantes. - V.º B.º El Alcalde, A. Lucena.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA